

OTORGA TITULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE
INDICA

° Int.: 1964474

RESOLUCION EXENTA N° 1354

TEMUCO, 29 DE JULIO DE 2009

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Marisa FUENTES de nacionalidad ARGENTINA, b) que, la citada extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjeria, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

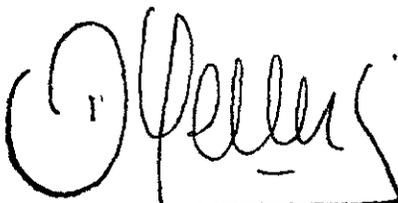
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjeria; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

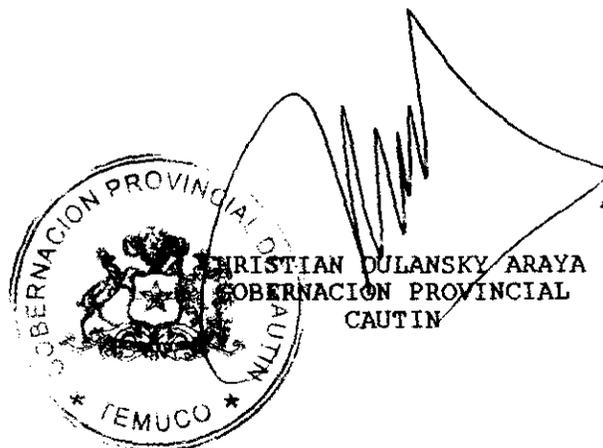
R E S U E L V O :

1.- OTORGASE Título de Residencia a doña Marisa FUENTES de nacionalidad ARGENTINA.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


DORIS TELLO ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO



CDA/DTA/ibs
[7094869] 29/07/2009

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjeria y Migración del M. Interior
- Archivo.